COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL LEY 404

FRANCISCO MASSARINI COSTA
ESCRIBANO
MAT 4833

01486539

REGISTRO 920.- FOLIO 450.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO CIENTO DOS.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de Marzo del año dos mil doce, a requerimiento del compareciente me constituyo en Honduras número 5663 de ésta Ciudad, donde ante mí, **comparece** la persona que se identifica y expresa sus datos personales como a continuación se consignan: don **Eduardo Hugo Antranik EURNEKIAN**, argentino, nacido el 7 de Noviembre de 1982, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.906.892, C.U.I.T. 20-29906892-8, con domicilio especial en la calle Honduras número 5663 de ésta Ciudad; quien justifica su identidad en los términos del inciso a) del Artículo 1002 del Código Civil, por considerar al compareciente persona de mi conocimiento, doy fe; e **INTERVIENE** en nombre y representación y en su carácter de **VICEPRESIDENTE** en ejercicio de la presidencia del Directorio de la sociedad "**CORPORACIÓN AMÉRICA S.A.**" con domicilio en Honduras 5673 de esta Ciudad, cuya vigencia asegura, acreditando la representación invocada con: **A)** Estatuto social otorgado por Escritura número 465 de fecha 9 de Diciembre de 1996, pasada al Folio 1609, del Registro Notarial 1674 de esta Ciudad, inscripta en la Inspección General de Justicia el 23 de Diciembre de 1996 bajo el número 13025 Tomo "A" de Sociedades Anónimas; **B)** Reforma de Estatutos otorgada por Escritura número 223 de fecha 18 de Diciembre de 2001, pasala al Folio 717 del Registro Notarial 111 de esta Ciudad, inscripta en la Inspección General Justicia el 5 de Julio de 2002 bajo el Número 6850 del Libro 17 de

LEGALIZACION 120309 115385

09/03/2012 11:45:05

Directorio de fecha 28 de Junio de 2005, y Acta de Asamblea de fecha 26 de Julio de 2005 obrantes a fojas 80/81 del Libro de Actas de Directorio Número 2 rubricado el 30 de Junio de 2002 bajo el Número 25007-02 y a fojas 49 a 52 del Libro de Actas de Asambleas Número 1 rubricado el 2 de Enero de 1997 bajo el Número 145-97 e inscriptas conjuntamente en la Inspección General de Justicia el 6 de Febrero 2006 bajo el número 1968 Libro 30 de Sociedades por Acciones; **D)** Aumento de Capital y Reforma de Estatutos labrada en Acta de Asamblea de fecha 25 de Junio de 2008 obrante a fojas 62/63 del mencionado libro de Actas de Asambleas Número 1, inscripta en la Inspección General de Justicia el 12 de Enero de 2009 bajo el Número 623 del Libro 43 de Sociedades por Acciones; **E)** Aumento de Capital y Reforma de Estatutos labrada en Acta de Asamblea del 7 de Agosto de 2008 obrante a fojas 66/67 del mencionado libro de Actas de Asambleas Número 1 inscripta en la Inspección General de Justicia el 12 de Enero de 2009 bajo el Número 624 del Libro 43 de Sociedades por Acciones. Documentación que en original tengo a la vista para este acto, la cual se encuentra agregada al Folio 195 Protocolo del año 2011 de este mismo Registro; y **F)** Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 3 de mayo de 2011 pasada a fojas 81, 82 y 83 del Libro de Actas de Asamblea N°1 rubricado el 2 de enero de 1997 bajo el N°145-97 y Acta de Directorio del 3 de febrero de 2012 pasada a fojas 113 del Libro de Actas de Directorio N°3 rubricado el 2 de Septiembre de 2009 bajo el N°73290-08 de donde surge el cargo actual y el ejercicio de la presidencia por ausencia del presidente.- Documentación que en original tengo a la vista para este acto y que en copia autenticada agrego a la presente.- Y el

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACIÓN NOTARIAL
LEY 404

FRANCISCO MASSARINI COSTA
ESCRIBANO
MAT. 4833

N 014865396

compareciente en el carácter invocado y acreditado **DICE: I)** Que la sociedad "**CORPORACION AMÉRICA S.A.**" por Acta de Directorio del 6 de Febrero del año 2012; decidió otorgar Poder a favor del señor ***Fernando Rafael Cisneros Velásquez***, titular de la cédula de ciudadanía de la República del Ecuador N°0701302317 lo que mejor así resulta del Acta labrada en dicha reunión obrante a fojas 116/117 de Libro de Actas de Directorio número 3 anteriormente relacionado la que en su original me exhibe, y en fotocopia debidamente autenticada agrego a la presente, cuya transcripción me solicita y dice: "**Acta de directorio:** En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de febrero de 2012, a las 17:00 horas se reúnen en la sede social los señores directores de CORPORACIÓN AMÉRICA S.A que firman al pie, dejando constancia de la presencia del representante de la Comisión Fiscalizadora. Preside la reunión el señor Eduardo Hugo Antranik Eurnekian, vicepresidente en ejercicio de la presidencia, quien luego de constatar la existencia de quórum suficiente declara abierto el acto y pone a consideración el único punto del orden del día: Otorgamiento de un PODER: En uso de la palabra, el señor Vicepresidente expresa que es necesario renovar el poder oportunamente otorgado al Sr. Fernando Rafael Cisneros Velásquez a los fines de poder representar a la sociedad en el País de Ecuador de conformidad con lo exigido por el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador. Luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimidad: OTORGAR un poder al señor Fernando Rafael Cisneros Velásquez, con cédula de ciudadanía de la República del Ecuador

ciedad pueda, dentro de la República de Ecuador, realizar los siguientes actos: (I) designar, comparecer y presentar a nombre de Corporación América S.A. cualquier petición, comunicación o escrito ante cualquier autoridad judicial o administrativa; (II) constituir sociedades de cualquier tipo dentro del territorio de la República del Ecuador, pudiendo contestar observaciones y/o aclaraciones y/o rectificaciones solicitadas por cualquier autoridad administrativa y/o judicial, otorgar escrituras complementarias, ratificatorias, rectificatorias que fueran pertinentes; (III) comparecer a las juntas generales de accionistas de las compañías en las cuales Corporación América S.A. tenga participación accionaria y tomar las resoluciones que correspondieren; (IV) efectuar propuestas y suscribir convenios, acuerdos, contratos o cualquier otro acto con el Estado Ecuatoriano y/o cualquier otra institución del Estado Ecuatoriano; (V) representar ante cualquier autoridad judicial o administrativa de la República de Ecuador o ante Tribunales Arbitrales, en causas civiles o criminales, en cualquier asunto que tuviere pendiente, haya de iniciar o se le promueva en el futuro, como actora, demandada, tercerista, denunciante o a cualquier otro título, con las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas y de las acciones, poner y absolver posiciones, prestar y deferir el juramento decisorio, conciliar y transigir, someter el juicio o la diferencia a la decisión de árbitros o de amigables componedores, hacer cesión de bienes, solicitar y acordar quitas o esperas, renunciar expresamente a los recursos legales, entablar recursos de casación, recibir judicial o extrajudicialmente el pago de la deuda y realizar cualquier otro acto procesal de disposición de los derechos. El man-

FRANCISCO MAS
ESCRIE
MAT 4

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
ACTUACIÓN NOTARIAL
LEY 404
FRANCISCO MASSARINI COSTA
ESCRIBANO
MAT 4833
N 014865397

dato se entiende conferido para todo el proceso, sus diversas instancias, recursos, incidentes y etapas, incluyendo las preliminares, judiciales y/o extrajudiciales, notificar, constatar, intimar y exigir el cumplimiento de obligaciones, las de ejecución y el cobro de multas y daños y perjuicios emergentes del litigio y habilita al mandatario para realizar todos los actos procesales, salvo los derechos personalísimos reservados por la ley a las partes. (VI) en general, contestar demandas y cumplir las obligaciones de Corporación América S.A. en los términos del primer inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador. Se deja constancia de: a) que el presente poder tendrá una vigencia de 24 meses desde la fecha de elevación a escritura pública. b) que el presente poder no podrá ser sustituido en todo o en parte. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión a las 18:00 horas. . Siguen las firmas".- **ES COPIA FIEL**.- Y el compareciente, en el carácter invocado y acreditado, en virtud de lo precedentemente manifestado continua diciendo: **II)** Que deja elevado a escritura pública ***por el término de veinticuatro (24) meses***, el **PODER** a favor del señor ***Fernando Rafael Cisneros Velásquez***, titular de la cédula de ciudadanía de la República del Ecuador N°0701302317; para que en nombre y representación de la sociedad **"CORPORACIÓN AMÉRICA S.A."** actúe en la forma y con las facultades precedentemente enunciadas.- **III)** Que solicita de mí el autorizante expida primera copia de la presente y haga entrega de la misma a su mandatario.- **LEO** al compareciente la presente escritura, quien presta su consentimiento y firma por ante mí, doy fe.- **Eduardo Hugo Antranik EURNEKIAN.**- Hay un

N 014865397

matríz que pasó por ante mí, **FRANCISCO MASSARINI COSTA**, Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos número 920 de ésta Ciudad, al folio 450, protocolo corriente, doy fe.- **EXPIDO** la presente **PRIMERA COPIA** para **EL APODERADO** en tres fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente del N014865395, N014865397 en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

FRANCISCO MASSARINI COSTA
ESCRIBANO
MAT 4833

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION
LEY 404

L 010681591

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano FRANCISCO MASSARINI COSTA obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 120309115385/4 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 9 de Marzo de 2012

ESC. NATALIA ROSALIA MPALUCCI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

COLEGIO DE ESCRIBANOS · LEGALIZACIÓN · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

HUMBERTO [illegible]
PUBLICO

SERIE A 4122293

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
   El presente documento público
2. Ha sido firmado por NATALIA ROSALIA IAPALUCCI
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
5. En BUENOS AIRES 6. El día 09/03/2012
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
8. Bajo el Número: 41747/2012
9. Sello/Timbre: 39

ROMINA NATALIA D'AMICO
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
Comercio Internacional y Culto

Tipo de Documento: ACTUACION NOTARIAL
Titular del Documento: CORPORACIONES AMERICA S.A

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN TIENE
COMO UNICO EFECTO AUTENTICAR
LA FIRMA Y CARÁCTER DEL OTORGANTE,
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

2012041747

80F4ED9B1C5E73D67992A9932C51B7D8

[illegible] con el numeral [illegible] del Artículo [illegible] de la Ley Notarial reformado por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1 978, publicado en el Registro Oficial No. 564 de [illegible] de 1 978, [illegible] la copia precedente que [illegible] 5 [illegible] igual al documento que [illegible]

27 ENE 2014

D[illegible] Flores
Notario XXX[illegible] de Guayaquil

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

CERTIFICO: Que la sociedad **"CORPORACION AMERICA S.A."** fue inscripta ante esta INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis, bajo el número trece de mil veinticinco del Libro ciento veinte Tomo A de Sociedades Anónimas. Según surge del sistema informático, **la sociedad se encuentra vigente**. Atento lo informado por el Área Tasas y Estadística con fecha seis de enero del año dos mil catorce, la sociedad se encuentra al día respecto al pago de tasas anuales. Según lo indicado por el Área Registros Nacionales de Sociedades Comerciales con fecha tres de enero del año dos mil catorce, la sociedad se encuentra al día respecto a la presentación de balances. Tal como surge del sistema informático, la sociedad ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada Resolución General I.G.J. Nº 01/10. La última designación de autoridades inscripta en este organismo fue efectuada con fecha seis de diciembre del año dos mil trece, bajo el número veinticuatro mil trescientos cincuenta y cinco del Libro sesenta y seis de Sociedades por Acciones.----------

A solicitud de la parte interesada y a los efectos de ser presentado ante quien corresponda, se expide el presente certificado de vigencia y pleno cumplimiento (Resolución General I.G.J. Nº 12/12) en Buenos Aires, a los siete días del mes de enero del año dos mil catorce teniendo el mismo una validez de seis meses a partir de la fecha de su emisión-------

MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Lic. MARIANO CORONADO
AREA DESPACHO GENERAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

EL MINISTERIO DE JUSTICIA, Y DERECHOS HUMANOS. Certifica que la firma que aparece en este documento y dice: LIC MARIANO CORONADO JEFE AREA DESPACHO GRAL INSPECCION GRAL DE JUSTICIA guarda similitud con la que obra en nuestros registros.

BUENOS AIRES, 14 JAN 2014

LUIS C. MOSQUERA
A/C. DESPACHO
Dpto. Mesa de Entradas e Información al Público
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

0598030

IGJ

SERIE A 4885470

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*

RELACIONES EXTERIORES

COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXVIII de Guayaquil

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
   El presente documento público
2. Ha sido *firmado por* LUIS C. MOSQUERA
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
   Certificado
5. En BUENOS AIRES 6. El día 15/01/2014
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
8. Bajo el Número: 7648/2014
9. Sello/Timbre: 45

MARÍA LILIANA LIOY
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Tipo de Documento: CERTIFICADO DE INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Titular del Documento: CORPORACION AMERICA S.A

De conformidad con ... 18 de la Ley Notarial reformado por el Decreto Supremo ... 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro ... No 564 del ... Que la copia precedente que ... es igual al documento que ...

27 ENE 2014

Ab. ... Moya Flores
Notario XXVIII de Guayaquil

2014007648

FF8FE48BEB74ABD1AB3069F871A4D9D3

CANCILLERIA ARGENTINA